

## CONVOCATORIA 2024 Orden DES/29/2023

Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación de 13 de noviembre de 2023 por la que se convocan para 2024 las ayudas a las inversiones a bordo de los buques pesqueros cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA 2021-2027).

### Datos generales

---

#### Consejería

Consejería Desarrollo Rural, Ganaderia, Pesca y Alimentacion

#### Órgano directivo

Direc. General de Pesca y Alimentacion

#### Clasificación

Ayuda/Subvención

#### Materia(s)

Becas, ayudas y premios

Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

#### Número BOC

225 Extracto Convocatoria

#### Fecha BOC

23/11/2023

#### Enlace BOC

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=396209>

#### Tipo de destinatario

Ciudadano

Empresa

#### Sujeto a tasas o precios públicos

No

### Requisitos

---

Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente resolución los armadores/ as o propietarios/as de buques pesqueros, personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de agrupación de aquéllas que reúnan los requisitos establecidos en la presente resolución, así como los exigidos para este tipo de ayuda en el resto de su normativa reguladora.

Cuando los solicitantes de las ayudas sean comunidades de bienes o cualquier otro tipo de agrupación de personas físicas o de entidades públicas o privadas, carentes de personalidad jurídica, atendiendo a lo que establece el artículo 10.3 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, deberá hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación,

así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios, además deberán nombrar un representante o apoderado único con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiaria, corresponda a la agrupación. Esta no podrá disolverse en tanto no haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 40 y 69 de la citada Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden los Armadores/as o Propietarios/as de buques pesqueros, personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de agrupación de aquéllas que reúnan los requisitos establecidos en la presente Orden, así como los exigidos para este tipo de ayuda en el resto de su normativa reguladora.

## Plazos y presentación

---

Fecha inicio plazo presentación

24/11/2023

Fecha fin plazo presentación

23/01/2024

Vías de presentación

Telemática y presencial

Telemática

En el Registro Electrónico General

<https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forward=DES-I-029-2023>

*El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.*

Lugar(es) para presentación presencial

En el Registro Auxiliar de la Consejería o en cualquiera de los lugares establecidos a los que se hace referencia en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

## Documentación

---

Impresos

Modelo de solicitud

[Solicitud Orden DES-029-2023.doc](#)

Anexos

[Anexos Orden DES-029-2023.zip](#)

Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación de 13 de noviembre de 2023 por la que se convocan para 2024 las ayudas a las inversiones a bordo de los buques pesqueros cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA 2021-2027).

[CONVC 2023 ORDEN DES-029-2023.pdf](#)

## Tramitación y resolución

---

## Órgano instructor

Dirección General de Pesca y Alimentación.

## Norma atributiva

Orden DES/29/2023, de 20 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones a bordo de los buques pesqueros cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA 2021-2027).

## Órgano que resuelve

Consejero competente en materia de pesca.

## Norma atributiva

Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

## Plazo de resolución

6 Meses

## Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de parte

Negativo

## Pone fin a la vía administrativa

Sí

## Recursos

---

### Tipo

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Desarrollo, Ganadería, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

### Órgano

Consejero competente en materia de pesca.

### Plazo

1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución si la resolución es expresa. En caso de silencio administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio.

## Normativa

---

Orden DES/29/2023, de 20 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones a bordo de los buques pesqueros cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA 2021-2027).

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=393979>

## Otras convocatorias

---

CONVOCATORIA 2023 Orden MED/12/2019

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/sede/catalogo-de-tramites/convocatoria/convocatoria-2023-orden-med-12-2019/1776>

CONVOCATORIA 2022 Orden MED/12/2019

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/sede/catalogo-de-tramites/convocatoria/convocatoria-2022-orden-med-12-2019/1559>

CONVOCATORIA 2021 Orden MED/12/2019

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/sede/catalogo-de-tramites/convocatoria/convocatoria-2021-orden-med-12-2019/917>